



DECRETO N° 1576/1

LAJA, 26 MAYO 2011

VISTOS:

- 1.- Visación, visto bueno Sr. Alcalde.
- 2.- Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones:

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

1.- **PÁGUESE** la cantidad de 5 horas extraordinarias a la Sra. Nieves Pereira Vargas, coordinadora Cap del Depto. de Educación Municipal, por apoyo y coordinaciones neurológicas realizadas en día sábado 09 de abril del 2011, con financiamiento a integración, las que serán canceladas en las remuneraciones del mes de mayo 2011.

2.- **IMPÚTESE** la ejecución del gasto que irroga el presente decreto al subtítulo 21 gastos en personal ítem 02 "otras remuneraciones" del presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Firma]
JAQUELINA GONZÁLEZ DÍAZ
SECRETARÍA MUNICIPAL

[Firma]
VHFT/KSM/MM/PLM/AMR/lrc *
DISTRIBUCION:/

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/



[Firma]
ALCALDE
VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 524600 - 534294 - 534302 - Fax: 534309